

**AVISO**

**CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN**

**LONGVIE S.A.**

De los estados financieros anuales al 31.12.2023 de la Sociedad del rubro, no surgen restricciones a la distribución de utilidades (Nota 9).

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto dejar sin efecto el código N° 3, con el que oportunamente se individualizara a Longvie S.A, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

d.a.v./a.r./a.g.

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.